

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº mp 8/2016 DEL EJERCICIO 2016**

El expediente de Modificación Presupuestaria 8 del COMARCA DE LA RIBAGORZA para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de febrero en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	84.797,59
	Total Aumentos	84.797,59

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.987,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.810,00
	Total Aumentos	84.797,59

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En GRAUS, a 2 de febrero de 2017.

La Presidenta



MARIA LOURDES PENA SUBIRA